

---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA  
NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA  
Y DEONTOLOGÍA EN EGRESADOS DE LA ESCUELA  
DE ODONTOLOGÍA – ULADECH CATÓLICA DE  
CHIMBOTE EN EL AÑO 2019, DISTRITO DE  
CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,  
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, AÑO 2021  
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CIRUJANO DENTISTA**

**AUTOR**

**GARAY JARA, JESUS RAUL**

**ORCID: 0000- 0001-7893-1831**

**ASESOR**

**HONORES SOLANO, TAMMY MARGARITA**

**ORCID: 0000-0003-0723-3491**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2023**

## **2. Equipo de trabajo**

### **AUTOR**

Garay Jara, Jesús Raúl

ORCID: 0000- 0001-7893-1831

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú

### **ASESOR**

Honores Solano, Tammy Margarita

ORCID: 0000-0003-0723-3491

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias de  
la Salud, Escuela Profesional de Odontología, Trujillo, Perú

### **JURADO**

De La Cruz Bravo, Juver Jesús

ORCID ID: 0000-0002-9237-918X

Chafloque Coronel, César Augusto

ORCID ID: 0000-0001-5996-1621

Loyola Echeverria, Marco Antonio

ORCID ID: 0000-0002-5873-132X

**3. Hoja de firma del jurado y asesor**

-----  
**Mgtr. DE LA CRUZ BRAVO, JUVER JESÚS**  
**PRESIDENTE**

-----  
**Mgtr. CHAFLOQUE CORONEL, CÉSAR AUGUSTO**  
**MIEMBRO**

-----  
**Mgtr. LOYOLA ECHEVERRIA, MARCO ANTONIO**  
**MIEMBRO**

-----  
**Mgtr. HONORES SOLANO, TAMMY MARGARITA**  
**ASESORA**

## 4. Hoja de agradecimiento

### Agradecimiento

*Mi agradecimiento especial a todos los Docentes, quienes me enseñaron que todo se logra con esfuerzo y dedicación. Agradezco la paciencia y el tiempo que tuvieron brindando todos sus conocimientos.*

*Agradezco su amistad y respeto, y sobre todo su apoyo para lograr ser un profesional capaz de alcanzar sus objetivos propuestos demostrando siempre una ética profesional intachable.*

## **Dedicatoria**

*Dedico este trabajo a Dios por darme la vida y permitir culminar mis metas trazadas.*

*A mi Madre, mis suegros, mi esposa, mis hijos a quienes agradezco por haberme brindado su comprensión y apoyo incondicional para mi desarrollo profesional y personal.*

## 5. Contenido

1. Carátula.....	i
2. Equipo de trabajo.....	ii
3. Hoja de firma del jurado y asesor.....	iii
4. Hoja de agradecimiento.....	iv
5. Índice de contenido.....	v
6. Índice de gráficos y tablas.....	iv
7. Resumen y Abstract.....	viii
<b>I. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Revisión de la literatura.....</b>	<b>2</b>
2.1 Antecedentes.....	4
2.2 Bases Teóricas de la investigación.....	12
<b>III. Hipótesis.....</b>	<b>13</b>
<b>IV. Metodología.....</b>	<b>15</b>
4.1 Diseño de la investigación.....	24
4.2 Población y muestra.....	26
4.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores.....	28
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
4.5 Plan de análisis.....	35
4.6 Matriz de consistencia.....	37
4.7 Principios éticos.....	38
<b>V. Resultados.....</b>	<b>39</b>
5.1 Resultados.....	40
5.2 Análisis de resultados.....	41
<b>VI. Conclusiones.....</b>	<b>48</b>
<b>VII. Recomendaciones.....</b>	<b>49</b>
Referencias bibliográficas.....	50
Anexos.....	57

## 6. Índice de tablas y gráficos

### Índice de tablas

**Tabla 1.-** Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021.....40

**Tabla 2.-** Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según sexo....41

**Tabla 3.-** Conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según ítem evaluado.....42

## **Índice de gráficos**

<b>Gráfico 1.-</b> Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021.....	40
<b>Gráfico 2.-</b> Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según sexo....	41
<b>Gráfico 3.-</b> Conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según ítem evaluado.....	42



## 7. Resumen y abstract

### Resumen

**Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021.

**Metodología:** De tipo cuantitativa, observacional, transversal, prospectivo y descriptivo; de nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo constituida por 36 egresados y la muestra estuvo conformada por 33 egresados, como técnica se empleó la encuesta y como instrumento se aplicó un cuestionario de 18 preguntas. **Resultados:** El 57,6% (19) de egresados presentaron nivel de conocimiento

bueno sobre el Código de Ética y Deontología y el 42,4% (14) presentaron conocimiento regular. El 30,3% (10) fueron mujeres y presentaron nivel de conocimiento bueno. El 87,9 % (29) de egresados tenían mayor conocimiento sobre la pregunta 15, la cual consistía en el tiempo de suspensión del ejercicio profesional y el 69,7 % (23) desconocía la información de la pregunta 8, la cual consistía en las normas de bioseguridad que el cirujano dentista debe de respetar en su práctica profesional.

**Conclusión:** El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, fue de nivel bueno.

**Palabras clave:** Conocimiento, deontología, ética odontológica.

## **Abstract**

**Objective:** To determine the level of knowledge of the Code of Ethics and Deontology in graduates of the School of Dentistry - Uladech Católica de Chimbote in 2019, district of Chimbote, province of Santa, department of Áncash, year 2021. **Methodology:** Quantitative, observational, cross-sectional, prospective and descriptive; descriptive level and non-experimental design. The population consisted of 36 graduates and the sample was made up of 33 graduates, the survey was used as a technique and a questionnaire of 18 questions was applied as an instrument. **Results:**

57.6% (19) of graduates presented a good level of knowledge about the Code of Ethics and Deontology and 42.4% (14) presented regular knowledge. 30.3% (10) were women and had a good level of knowledge. 87.9% (29) of graduates had more knowledge about question 15, which consisted of the suspension time from professional practice and 69.7% (23) were unaware of the information in question 8, which consisted of the biosafety standards that the dental surgeon must respect in his professional practice.

**Conclusion:** The level of knowledge of the Code of Ethics and Deontology in graduates of the School of Dentistry - Uladech Católica de Chimbote in 2019, was of a good level.

**Keywords:** Dental ethics, deontology, knowledge.

## **I. Introducción**

Los principios de la ética profesional comprenden los compromisos que las personas en una profesión tienen con la sociedad. La sociedad espera que un profesional dé prioridad a los pacientes y a la salud pública, siendo ésta la forma más importante de aumentar la confianza en las personas. Para brindar servicios odontológicos con la máxima eficacia, es necesario que los prestadores de servicios se comprometan a abogar por consideraciones éticas, lo que redundará en la tranquilidad y seguridad de los pacientes y de la sociedad.<sup>1</sup>

La ética médica crea una actitud específica destinada a mejorar la calidad de la atención al paciente mediante la identificación, el análisis y la solución de los problemas éticos que surgen en la práctica. Los objetivos y valores éticos, formulados como Códigos Éticos, pueden utilizarse como fuente para la toma de decisiones éticas y el desempeño de los cirujanos dentistas. El objetivo de desarrollar Códigos Éticos profesionales para cirujanos dentistas es proporcionar un estándar ético para la práctica odontológica, además de informar al público sobre estos estándares y lograr la integridad profesional.<sup>2,3</sup>

El cirujano dentista como profesional de la salud debe conocer sus obligaciones, derechos y la normativa-legal con el cual debe ejercer su profesión, dentro del contexto económico y sociocultural, de forma que debe ser más cauteloso en las diversas funciones que desempeña ejerciendo sus conocimientos en conjunto con el respeto, moral y valores, con la finalidad del bienestar del paciente.<sup>4</sup>

Estudios a nivel internacional como el de Al-Mutlaq R, Al-Feraih B, Al-Aidroos H, Al-Neema H, Al-Asmari R, AlBalawi R, et al.<sup>5</sup> (Arabia Saudita, 2021)

obtuvieron que el 45,9% presentaron nivel de conocimiento deficiente sobre ética dental y el 39,4% de cirujanos dentistas de 26 años presentaron nivel de conocimiento deficiente. Otro estudio realizado Chopra J.<sup>6</sup> (India, 2020) encontró que el 82% presentó un conocimiento adecuado sobre la ética dental. El 78% presentó actitudes positivas respecto a la ética dental.

A nivel nacional Serna A.<sup>7</sup> (Huánuco, 2021) obtuvo que el 63,2% de internos presentaron nivel de conocimiento bueno sobre el Código de Ética y Deontología. Asimismo, un estudio realizado por Auccatinco A.<sup>8</sup> (Cusco, 2021) determinó que el 85,4% de cirujanos dentistas tienen un nivel de conocimiento regular sobre el Código de Ética y Deontología.

Ante lo mencionado, se planteó como enunciado del problema: ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021?. Presentado como objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021 y como objetivos específicos, determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados, según sexo y según ítem evaluado.

La investigación se justificó, presentando relevancia teórica ya que con el presente estudio se pretendió aportar conocimiento respecto al tema, ya que actualmente las conductas ético – deontológicas en los profesionales de odontología están sumamente ignoradas y muchas veces es por desconocimiento del tema. Además,

presenta relevancia social, ya que los resultados obtenidos fueron expuestos a la comunidad odontológica para tomar medidas preventivas y educativas sobre las normativas del Código de Ética, para un mejor desempeño ético durante la consulta odontológica y además los egresados sepan poner en práctica sus derechos como profesionales de la salud oral, ante cualquier situación que se les pueda presentar en su vida profesional.

La investigación empleó una metodología de tipo cuantitativa, observacional, transversal, prospectivo y descriptivo; nivel descriptivo y diseño no experimental; como técnica se empleó la encuesta y como instrumento se aplicó un cuestionario de 18 preguntas.

Los resultados evidenciaron que el 57,6% (19) presentaron nivel de conocimiento bueno sobre el Código de Ética y Deontología. El 30,3% (10) fueron mujeres y presentaron nivel de conocimiento bueno. En su mayoría tenían mayor conocimiento sobre la pregunta 15 con 87,9 % (29) el cual consistía en el tiempo de suspensión del ejercicio profesional de los cirujanos dentistas.

El estudio inició con la introducción, continuando con la revisión de la literatura y la hipótesis. Siguiendo con la metodología que presenta el tipo, nivel y diseño, población y muestra, operacionalización de variables; técnica e instrumento, plan de análisis, matriz de consistencia. Finalmente, los resultados, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones.

## II. Revisión de la literatura

### 2.1. Antecedentes

#### Antecedentes internacionales

**Morales G, Ramón R, Alvear S, Sánchez G.<sup>9</sup> (Ecuador, 2021)** en su estudio titulado: “Conocimiento y aplicación de los principios bioéticos en alumnos de posgrado de Odontología.” **Objetivo:** Describir el nivel del conocimiento y la aplicación de los principios bioéticos en los profesionales de salud oral. **Metodología:** Se realizó un estudio de tipo cuantitativo, descriptivo y transversal. La muestra se conformó por 78 participantes. Se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento fue un cuestionario. **Resultados:** El 77,8% presentó un nivel de conocimiento adecuado y un 22,2% presentó un nivel inadecuado. El nivel en el sexo femenino fue 66,7% adecuado y en el sexo masculino fue 57,8% adecuado. El nivel en cirujanos dentistas con menos de 10 años de egreso fue 59,1% adecuado y en cirujanos dentistas con más de 10 años de egreso fue 83,3% adecuado. **Conclusión:** El nivel del conocimiento y la aplicación de los principios bioéticos en los profesionales de salud oral fue adecuado.

**Al-Mutlaq R, Al-Feraih B, Al-Aidroos H, Al-Neema H, Al-Asmari R, AlBalawi R, et al.<sup>5</sup> (Arabia Saudita, 2021)** “Conocimiento de los estudiantes de odontología y los dentistas hacia la odontología Ética en la ciudad de Riyadh: un estudio transversal”. **Objetivo:** Evaluar el conocimiento de estudiantes de odontología y odontólogos ética dental en las facultades de odontología de la ciudad de Riyadh. **Metodología:** Estudio descriptivo, observacional, de corte transversal. En una muestra de 625 estudiantes de

odontología y dentistas de diferentes facultades de odontología en la ciudad de Riyadh, Arabia Saudita. Se utilizó un cuestionario para abordar los cinco componentes principales de la ética. **Resultados:** El 70,4% del género femenino presentaron nivel de conocimiento deficiente. El 45,9% presentaron nivel de conocimiento deficiente, el 39,4% de cirujanos dentistas de 26 años presentaron nivel de conocimiento deficiente. Solo el año de educación (valor de  $p= 0,002$ ) y la universidad (valor de  $p= 0,042$ ) fueron predictores significativos del conocimiento del juramento hipocrático por parte de los participantes. Por su parte, el género ( $P\text{-value}= 0,004$ ) y la universidad ( $P\text{-value}< 0,001$ ) fueron los predictores significativos del conocimiento de los participantes sobre el concepto de no maleficencia (no hacer daño). **Conclusión:** La mayoría de los participantes desconocía los cinco componentes éticos.

**Chopra J.<sup>6</sup> (India, 2020)** en su estudio titulado: Conocimientos y actitudes relacionados con la ética dental y de atención médica entre los profesionales de la odontología en Delhi, India: Un estudio de cuestionario transversal. **Objetivo:** Determinar el conocimiento y actitud con respecto a la ética en salud y en odontología de los cirujanos dentistas de Nueva Delhi. **Metodología:** Se realizó un estudio trasversal, cuantitativo y descriptivo. La muestra se conformó por 500 participantes. Se empleó la encuesta y un cuestionario de 27 preguntas cerradas. **Resultados:** El 82% presentó un conocimiento adecuado sobre la ética dental. El 78% presentó actitudes positivas en la ética dental. El 45% supo que debe promocionar sus servicios considerando el respeto a la profesión. El 38% conocía que el odontólogo

tiene la facultad de prescribir y vender medicamentos que conciernen a su profesión. **Conclusión:** El conocimiento con respecto a la ética en salud y en odontología de los cirujanos dentistas de Nueva Delhi es bueno.

**Araujo J.<sup>10</sup> (Venezuela, 2020)** En su investigación titulada “Lex artis y dispraxis implicaciones bioéticas y ética biojurídica: Un problema para la práctica odontológica.” **Objetivo:** Determinar la asociación entre la *lex artis* dispraxicas en el marco ético-deontológico-jurídico de la práctica odontológica en el sistema de salud venezolano y sus implicaciones bioéticas y ética biojurídica relacionada con la responsabilidad profesional. **Metodología:** De tipo descriptivo y de corte transversal. Compuesta por 100 odontólogos. Se evaluó a través de una encuesta anónima estandarizada. **Resultados:** Más del 80% de odontólogos desconocían contenidos de artículos lo que propiciaba su transgresión, además el 60% transgredió en los principios de buena confraternidad y reciprocidad, además el 70% transgredió el artículo 81 de su código. **Conclusión:** El nivel de conocimiento en los cirujanos dentistas fue deficiente.

#### **Antecedentes nacionales**

**Díaz J, Flores L.<sup>11</sup> (Pimentel, 2022)** En su investigación titulada “Conocimiento del Código de Ética odontológica en estudiantes de la Universidad Señor De Sipán, 2022”. **Objetivo:** Determinar el nivel de Conocimiento del Código de Ética odontológica en estudiantes de la Universidad Señor De Sipán, 2022. **Metodología:** De nivel descriptivo, teniendo como tipo de la investigación observacional, prospectivo y



transversal y con un diseño de investigación descriptiva simple. Para este estudio se utilizó un cuestionario estructurado que consta de 12 preguntas.

**Resultados:** De 160 estudiantes se obtuvo un conocimiento de nivel regular en el 49,2%; seguido de un nivel deficiente con 39,8%, y según dimensiones fue mayor para conceptos generales con un 20%. Además, fue mayor para el sexo femenino con 50,8%, para el séptimo ciclo con 19% y según edad fue mayor para los de 25 a 40 años. **Conclusión:** El nivel de conocimiento del Código de Ética odontológica en estudiantes de la Universidad Señor de Sipán, 2022 fue mayor para el nivel regular.

**Serna A.<sup>7</sup> (Huánuco, 2021)** En su investigación titulada “Conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los internos de la Carrera Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco 2021”. **Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del colegio odontológico del Perú en los internos de la Carrera Profesional de odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco 2021. **Metodología:** De nivel descriptivo, teniendo como tipo de la investigación observacional, prospectivo y transversal y con un diseño de investigación descriptiva simple. El universo lo constituyeron los alumnos internos de la Carrera Profesional de odontología, la muestra fue de 31 alumnos de internado odontológico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco 2021. **Resultados:** El 63,2% (20) de internos de la carrera profesional de odontología estudiados tuvieron un nivel de conocimiento bueno sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, el 21,3% (7) regular

conocimiento y el 15,5% (4) insuficiente conocimiento. **Conclusión:** Los internos de la carrera profesional de odontología, tuvieron un nivel de conocimiento bueno sobre el Código de Ética y Deontología del colegio odontológico del Perú.

**Auccatinco A.<sup>8</sup> (Cusco, 2021)** “Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en odontólogos de la ciudad de Cusco - 2021.”. **Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en odontólogos de la ciudad de Cusco. **Metodología:** Fue un estudio de enfoque cuantitativo, cuyo diseño fue no experimental, de corte transversal y de alcance descriptivo. La muestra estuvo conformada por 254 odontólogos colegiados y habilitados del colegio odontológico de la región Cusco quienes cumplían con los criterios de inclusión. El instrumento utilizado fue un cuestionario de 20 preguntas que ayudó a determinar el nivel de conocimiento de los odontólogos encuestados. **Resultados:** El 85,4 % de odontólogos tuvieron un nivel de conocimiento regular respecto al Código de Ética y Deontología, seguido de un 10,3 % con un nivel bueno y un 4,3% malo. Con respecto al nivel de conocimiento del ejercicio profesional el 54,7% tuvo un nivel de conocimiento bueno, el 39,8 % regular y el 5,5 % malo. Sobre la expedición de certificados e historia clínica el 41,7% tuvo un nivel de conocimiento malo, el 46,9 % regular y el 11,4 % bueno. De las relaciones profesionales el 55,1 % tuvo un nivel de conocimiento bueno, el 42,1 % regular y el 2,8% malo. El nivel de conocimiento sobre el secreto profesional fue regular en un 52,2 %, malo en un 25,2% y bueno en un 22,4%. **Conclusión:** El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en

odontólogos de la ciudad de Cusco fue regular predominando en el género masculino de 1 a 5 años de experiencia.

**López J, Yahuana J.<sup>12</sup> (Piura, 2021)** “Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021.” **Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021. **Metodología:** Fue un estudio de tipo cuantitativo de diseño descriptivo, transversal, observacional. La muestra estuvo conformada por 100 cirujanos dentistas. Se realizó un cuestionario virtual de 20 preguntas. **Resultados:** El nivel de conocimiento fue deficiente en el 51% de los participantes, el 29% alcanzaron un nivel de conocimiento regular y el 20% alcanzaron un nivel de conocimiento bueno. Respecto a que los cirujanos pueden prescribir medicamentos el 62% respondieron correctamente y en cuanto a la información del acto odontológico el 40% respondió de forma correcta. Sobre la responsabilidad profesional del cirujano dentista, el 40% respondieron correctamente, respecto a la promoción de sus servicios profesionales el 56% respondieron que no era ético usar publicidad de manera irresponsable. **Conclusión:** El nivel de conocimientos sobre normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas es deficiente.

**Chunga S.<sup>13</sup> (Chimbote, 2021)** “Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021”. **Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de

Áncash, en el año 2021. **Metodología:** De tipo cuantitativo, prospectivo, observacional, descriptivo y transversal, teniendo una muestra de 234 cirujanos dentistas, se utilizó como técnica la encuesta. **Resultados:** El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote; fue de nivel “regular” con 55,9%, según años de egreso; predominó en la mayoría nivel “regular” en el grupo de 0 a 10 años con 37,1%; según tipo de universidad de egreso, fue en la mayoría “regular” en la Universidad privada con 42,3%; según género, fue en la mayoría “regular” en el género femenino con 31,2%. **Conclusión:** El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote; fue de nivel “regular”.

**Bacilio V.<sup>14</sup> (Trujillo, 2020)** “Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo”. **Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo. **Metodología:** Estudio tipo descriptivo y de corte transversal. La muestra estuvo constituida por un total de 82 cirujanos dentistas, 54 (65,8 %) de género masculino y 28 (34,2 %) de género femenino. Se realizó un cuestionario estructurado. **Resultados:** El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú fue predominantemente “regular”. Según género los hombres cuentan con niveles óptimos “bueno” 27,7 % y “regular” 46,2 % con respecto las mujeres. Según años de egreso fue predominantemente “bueno” 27,2 %

en la categoría 0-10 años. Según universidad de procedencia fue predominantemente “bueno” en el 32,6 % para la modalidad de pública y por último según la universidad donde ejerce docencia fue predominantemente “bueno” 56,2 % en docentes de la Universidad Nacional de Trujillo.

**Conclusión:** El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú fue regular.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación**

### **Moral**

La moral viene del latín “moralis” que significa relativo a las costumbres, vienen a ser las costumbres, acciones o actitudes que tiene el ser humano con la sociedad que lo rodea, teniendo responsabilidad con sus acciones y las implicancias que conlleva, teniendo en cuenta que no todo comportamiento puede ser moral, esto se rige a través de la comunidad que en su conjunto tiene que ser válido, correcto o moralmente adecuado.<sup>15</sup>

En su origen la moral estaba relacionada con el lugar donde habita el hombre, con la morada o el espacio donde se desarrollaban sus costumbres en el caso específico del ser humano, teniendo actualmente un eco en su origen, ya que está ligado a lo privado, doméstico, que está íntimamente relacionado a acciones y hábitos característicos de una persona. Con el pasar del tiempo y las diferentes interrelaciones humanas, el hombre se ha puesto en la búsqueda de definir entre todas las acciones, esa medida peculiar del ser humano en la que se puede referir que es bueno o virtuoso, en este sentido la moral y moralidad se presentan como nociones que se predicen en la morada de la persona, en la convivencia de su desarrollo interpersonal, como en su yo interno, la conciencia.<sup>15</sup>

### **Ética**

Proveniente del griego antiguo “ethos” lo cual significa costumbre o carácter, una de las ramas de la filosofía que estudia la moral como forma de conciencia social, así el origen de la ética está estrechamente relacionada al origen de la filosofía. Se entiende que moral viene a ser al conjunto de costumbres o

hábitos que encaminan a la persona para que pueda considerarse buena dentro de las conductas de la sociedad, la ética es la reflexión por lo que se entiende como una conducta justificadamente buena, si bien moral y ética son bien similares, ambas son guías en las conductas de las personas, determinando carácter, altruismo, valores y de enseñar la mejor manera de comportarse en sociedad. La conceptualización de pensamientos, ideas, actos y maneras de vivir han condicionado, en el desarrollo de la sociedad al surgimiento y promoción de valores y principios éticos – morales en la sociedad humana.<sup>15</sup>

### **Ética Profesional**

Al presentar la ética en el ámbito profesional, induce la toma de responsabilidad u concienciación moral, que exige responder en calidad profesional tanto en competencia y desempeño, el cual es un requisito primordial para cumplir con los principios éticos tradicionales el cual se traduce como no dañar y hacer el bien, que es el fin supremo del profesional de ciencias de la salud. Es necesario no solo exigir al profesional un desempeño óptimo en el lado técnico o cognitivo, sino también en la dimensión como ser humano al momento de prestar sus servicios para el bien de la persona. La ética profesional va a marcar las pautas en el ámbito laboral profesional, mediante valores universales de cada persona.<sup>16</sup>

### **Deontología**

La deontología es una rama de la ética, en 1889, fue introducido por Jeremy Bentham en su libro “Deontology or the science of Morality”, donde su objeto fueron los fundamentos del deber y las normas morales. También es conocida como la teoría del ser y deber ser, en esencia es una disciplina que consiste

en el estudio de deberes de la persona, mostrándonos el camino a seguir del profesional, en la obligación de seguir dentro del camino de lo que es correcto.<sup>17</sup>

La deontología no es una disciplina diferente de la ética en general, sino sólo un derivado de esta última, donde los principios generales de la ética se aplican específicamente en cada profesión, tiene como concepto básico obrar de acuerdo a la ética, lo cual indica obrar a un código predefinido.<sup>17,18</sup>

Hablar de ética y deontología si bien pueden ser similares, ambas tienen puntos diferentes al momento de actuar, la ética hace referencia a la conciencia personal, al modo de ser de cada persona, originando vínculos correctos y apropiadas en el desempeño personal, mientras que la deontología, viene a ser viene a ser el modo de actuar en área de un grupo o colectivo, es el modo de hacer, agrupando derechos, deberes y obligaciones morales dentro de una sociedad de forma ordenada.<sup>19</sup>

**Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú:** La finalidad del Código de Ética y Deontología es establecer los comportamientos y/o conductas que cada persona tiene la obligación de cumplir. A partir de ideas de carácter normativo, reglamentar las acciones que persiguen una excelente ética profesional, con la finalidad de garantizar el proceder correcto en todas las actuaciones profesionales, así como también instaurar los procedimientos correspondientes de disciplina a aquellos que incurran en comportamientos opuestos o antiéticos a los principio o propósitos que persiga la institución, con imposición de sanciones a los responsables. El Código de Ética se divide en 2 partes:<sup>20</sup>



**Título I. Parte general:** Encaminado a definir el acto, principio y bases del ejercicio profesional, obligaciones y deberes del cirujano dentista, infracciones, sanciones y aplicación de criterios. En ella se presenta los siguientes artículos:<sup>20</sup>

- Artículo 1. El Código de Ética y Deontología constituye el conjunto de normas que rigen las disciplinas que los regulan, además que establece incapacidades, prohibiciones y limitaciones, además del sistema de sanciones vigente.<sup>20</sup>
  
- Artículo 2. De los principios: Se basa en una serie de fundamentos inherentes al ser humano, haciendo respetar:<sup>20</sup>
  - La igualdad.            - La vida.
  - El bienestar.            - La salud
  - La integridad física, psíquica y moral
  - La libertad
  - La no discriminación.
  - La justicia
  
- Artículo 3. El cirujano dentista se ajustará a las normas ético – morales que rigen a la profesión y sociedad, absteniéndose de toda conducta que perjudique o dañe la imagen de la profesión, teniendo valores orientados en:<sup>20</sup>

- Honor.
- Puntualidad
- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Veracidad
- Lealtad
- Solidaridad
- Respeto.
- Educación

- Art. 4. Se aplicará a todo profesional odontólogo, extranjero o peruano que este ejerciendo en territorio nacional la profesión.<sup>20</sup>
- Art. 5. Aplicado a la correcta labor profesional del cirujano, con conocimiento en las leyes y reglamentos a los que está sujeto, estableciendo la correcta atención en todo ámbito profesional por igual a todos los pacientes.<sup>20</sup>
- Artículo 6. Instaurados en la protección legal del profesional, además como permitir el derecho de un ambiente laboral apropiado, como también hacer referencia a la remuneración integra por los servicios prestados a una entidad.<sup>20</sup>
- Artículo 7. Asistencial, administrativa, docente y de investigación.<sup>20</sup>
- Artículo 8. Conlleva al acto médico especializado dirigida a la conservación, promoción, rehabilitación y recuperación del aparato estomatognático de las personas.<sup>20</sup>
- Artículo 9. Señala las infracciones cometidas, tanto por faltas al Código de Ética y Deontología, como también al incumplimiento de juramento, infracciones a las leyes.<sup>20</sup>
- Artículo 10. Sanciones disciplinarias para corregir o enmendar los daños ocasionados.<sup>20</sup>
- Artículo 11. La evaluación de la sanción o sanciones será evaluada

determinando la gravedad y responsabilidad de la falta o infracción.<sup>20</sup>

- Artículo 12. De las medidas de seguridad accesorias a la amonestación y suspensión.<sup>20</sup>
- Artículo 13. Se refiere a la ejecución de la profesión.<sup>20</sup>

**Título II. Parte especial:** Se fijan comportamientos esperados y se establecen las sanciones disciplinarias o correctivas pertinentes a la falta o incumplimiento cometido. Se encuentra dividido en 2 partes, correspondiendo la 1ª al comportamiento esperado por parte del cirujano dentista y la 2ª a la sanción disciplinaria o medida correctiva que corresponda en función de la falta o infracción a dicho comportamiento normal.<sup>20</sup>

**a. Capítulo I. “del ejercicio profesional”**

- Artículo 14. El cirujano dentista es responsable de negligencia, imprudencia o imperito ocasionado al paciente durante el ejercicio profesional o prestación de servicios.<sup>20</sup>
- Artículo 15. Presentan infracción los cirujanos dentistas que vulneren las normas establecidas en el art. 3 del presente código, por deteriorar gravemente la reputación profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 16. Referente a cirujanos dentistas que presenten infracción a las normas del artículo 5 del presente código.<sup>20</sup>
- Artículo 17. Para el ejercicio del cirujano dentista en cualquiera de las especialidades de la profesión, es necesario contar con título profesional universitario, estar colegiado en el Colegio Odontológico del Perú y estar habilitado por el Colegio Regional respectivo.<sup>20</sup>

- Artículo 18. Se trata de los requisitos para el ejercicio profesional especializado.<sup>20</sup>
- Artículo 19. Se trata del cirujano dentista especialista.<sup>20</sup>
- Artículo 20. El odontólogo profesional tiene el deber de actualizar sus certificaciones de acuerdo a leyes o normativas, garantizando su constante mejora y modernización profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 21. El profesional comete falta grave contra la ética, aquel que proteja o apoye con su firma o título a aquel que no cuenta con los requisitos necesarios para la ejecución de la profesión.<sup>20</sup>
- Artículo 22. Todo profesional que tenga constancia de la práctica ilícita de la profesión está obligado a denunciar al infractor.<sup>20</sup>
- Artículo 23. El profesional debe de respetar las medidas y normas establecidas de seguridad ambiental y ocupacional, higiene, asepsia y antisepsia.<sup>20</sup>
- Artículo 24. El cirujano dentista podrá realizar tratamientos con anestesia general dentro de su ambiente de trabajo, en caso de uso de sedación a través de gas u otros, deberá tener la capacitación adecuada, certificado e insumos requeridos para la atención en caso de alguna emergencia, en el caso de anestesia general.<sup>20</sup>
- Artículo 25. Va en contra de la ética la abstención del cirujano dentista de atender situaciones de emergencia hasta donde su competencia lo permita.<sup>20</sup>
- Artículo 26. La atención del paciente con lesiones múltiples de áreas en común, estará a cargo del profesional por el tratamiento de la lesión de

mayor complejidad.<sup>20</sup>

- Artículo 27. El funcionamiento del consultorio debe cumplir de acuerdo a las leyes y normas establecidas.<sup>20</sup>
- Artículo 28. El profesional deberá desempeñarse dentro de su área de trabajo y horario establecido absteniéndose del consumo de estupefacientes, alcohol, tabaco, et, actos que van en contra de la moral.<sup>20</sup>
- Artículo 29. De la prescripción odontológica, conforme a derecho, observando las modalidades previstas en materia de dispensación del medicamento.<sup>20</sup>
- Artículo 30. El profesional puede prescribir sustancias psicotrópicas, estupefacientes, reglamentado en recetas especiales establecido por el Ministerio de Salud.<sup>20</sup>

**b. Capítulo II. De la expedición de certificados, odontogramas o historias clínicas:**

- Artículo 31. La expedición de certificados de atención, descanso, discapacidad, odontograma, historia clínica está sujeta bajo responsabilidad del cirujano dentista, y se encuentra sujeta a la responsabilidad jurídica y ética del estomatólogo que la emite.<sup>20</sup>
- Artículo 32. El cirujano dentista tratante es responsable de la custodia de la historia clínica del paciente tratado, y está en la obligatoriedad de la expedición de una copia a la persona o representante legal cuando este lo solicite.<sup>20</sup>

- Artículo 33. El cirujano dentista tratante es el responsable de la custodia y almacenamiento de la historia clínica durante un tiempo máximo de 15 años.<sup>20</sup>
- Artículo 34. El certificado otorgado se hará asumiendo responsabilidad, moral y legal del caso, en caso de otorgar información falsa en el certificado estará yendo en contra de la ética profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 35. Cualquier informe, documento o certificado, con relación al paciente será entregado solamente a este o representante legal, bajo reglas de secreto profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 36. Se trata de directrices que regulan la evolución del proceso asistencial del paciente en función de su patología o estado de la salud.<sup>20</sup>
- Artículo 37. El profesional está en obligación de entregar el informe de alta al paciente donde especifica el diagnóstico de ingreso, condiciones de alta, procedimientos efectuados, pronósticos y procedimientos del caso.<sup>20</sup>
- Artículo 38. El profesional debe tener en cuenta la verdad de los hechos en las auditorias y pericias que se ejecuten para expedición del informe correspondiente.<sup>20</sup>

**c. Capítulo III. De las relaciones profesionales:**

- Artículo 39. De la relación odontólogo – paciente.<sup>20</sup>
- Artículo 40. El profesional está obligado a informar al paciente de su tratamiento, acerca del diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento adecuado sin exagerar la probabilidad de éxito, además de un documento

informando al paciente sobre las posibles consecuencias que conlleva el tratamiento y firma de su aceptación.<sup>20</sup>

- Artículo 41. El profesional puede abstenerse de la atención de un paciente cuando este último incumpla en las recomendaciones que comprometan el buen resultado secuencial del tratamiento.<sup>20</sup>
- Artículo 42. El odontólogo acepta las solicitudes por interconsulta o participación de otro profesional especialista si este así lo desea.<sup>20</sup>
- Artículo 43. El odontólogo debe usar materiales idóneos al tratamiento del paciente.<sup>20</sup>
- Artículo 44. La información que el profesional transmita al paciente debe ser mesurada, idónea con verdad soportable, ofreciendo la mejor calidad de vida posible al paciente.<sup>20</sup>
- Artículo 45. El profesional que tenga conocimiento de maltrato físico o psicológico a un paciente discapacitado o menor de edad, está en la obligación de hacer lo necesario de protegerlo y denunciarlo a las autoridades competentes del caso.<sup>20</sup>
- Artículo 46. El profesional que capta pacientes del empleador sin la autorización correspondiente comete falta contra la ética profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 47. El cirujano dentista es responsable de las acciones del personal auxiliar, administrativo, etc.<sup>20</sup>
- Artículo 48. El cirujano dentista está en la obligación de cumplir con los derechos laborales de su personal a cargo.<sup>20</sup>
- Artículo 49. El cirujano dentista director se encuentra a cargo del establecimiento de salud, poniendo en práctica según reglamento de los

establecimientos de salud y normas vigentes.<sup>20</sup>

- Artículo 50. Debe de haber relación de confraternidad entre cirujanos dentistas. Evitando actos que vallan en contra del honor y moral del profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 51. El cirujano dentista debe honrar la profesión sin buscar el perjuicio y/o explotación en relación a otros colegas.<sup>20</sup>
- Artículo 52. Comete falta grave contra la ética y el decoro el cirujano dentista que quiere desplegar a su colega mediante actos que denigran a la profesión.<sup>20</sup>
- Artículo 53. El cirujano dentista tiene el deber moral de prestar atención al colega, así como a la familia nuclear de este, los costos deben de presentarse dentro de los límites.<sup>20</sup>
- Artículo 54. Conforma una falta de ética profesional, el percibimiento económico de comisiones que no se encuentren dentro de lo estipulado por el trabajo profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 55. Es un deber moral del odontólogo, apoyar de manera desinteresada al colega que presente algún impedimento físico que le impida.<sup>20</sup>
- Artículo 57. El odontólogo no deberá censurar públicamente o denigrar con comentarios el trabajo realizado por otro colega, a no ser que sea muy necesaria la opinión por el bien de este o el paciente.<sup>20</sup>
- Artículo 58. De la lealtad con el colega.<sup>20</sup>
- Artículo 59. Es obligación del profesional en odontología la fomentación de las buenas acciones, el mutuo respeto y apoyo entre instituciones



públicas o privadas con el colegio odontológico del Perú.<sup>20</sup>

- Artículo 60. No se debe de desprestigiar al colegio odontológico ni a sus integrantes, en caso de conocimiento del caso denunciarlo ante el comité de ética.<sup>20</sup>
- Artículo 61. Es deber del profesional de respetar, acatar y cumplir las normas legales, reglamentarias, administrativas, resoluciones y disposiciones dictadas por el COP y el comité de ética.<sup>20</sup>
- Artículo 62. El cirujano dentista debe asumir con honor, lealtad, honestidad, profesionalismo y responsabilidad los cargos asumidos por los que ha sido elegido.<sup>20</sup>
- Artículo 63. El cirujano dentista que abandone o incumpla los cargos asignados o elegidos, se someterá a sanción disciplinaria.<sup>20</sup>
- Artículo 64. El profesional no debe declarar falsamente ante comisiones, organismos o autoridades del colegio odontológico del Perú.<sup>20</sup>
- Artículo 65. Es obligación del cirujano dentista el abono de las cuotas societarias del COP para estar debidamente habilitado en la profesión.<sup>20</sup>
- Artículo 66. El directivo del COP incurre en conducta antiética al usar prerrogativas para beneficio personal.<sup>20</sup>
- Artículo 67. Los cirujanos dentistas deben cumplir con los fines y objetivos del COP, participando activamente en los eventos institucionales, científicos, sociales, culturales.<sup>20</sup>
- Artículo 68. El cirujano dentista deberá de asistir a toda citación que sea dispuesta por las autoridades del COP.<sup>20</sup>
- Artículo 69. No es ético que el profesional odontólogo no cumpla con los

propios de su calidad de persona y con las propias de sus deberes contraídos de manera particular y general.<sup>20</sup>

- Artículo 70. El profesional deberá de colaborar con las autoridades ante emergencias y desastres en calidad de su profesión especializada, y en actividades.<sup>20</sup>
- Artículo 71. El cirujano dentista que brinde atención a una persona víctima de daño por arma de fuego o arma blanca, accidente u otro infortunio está obligado a poner en hecho a la autoridad competente.<sup>20</sup>
- Artículo 72. Los odontólogos que evidencien reacciones adversas de medicamentos, están obligados a notificar a las autoridades de salud correspondientes bajo su responsabilidad.<sup>20</sup>
- Artículo 73. En caso que el odontólogo haya sido condenado a pena privativa de la libertad.<sup>20</sup>

**d. Capítulo IV. “Del secreto profesional”:**

- Artículo 74. Todos los cirujanos dentistas deben guardar reserva de todo acto odontológico realizado, no es ético divulgar públicamente ninguna información relativa al acto odontológico del que participa o del que tiene conocimiento.<sup>20</sup>
- Artículo 75. Comprende todo aquello que se haya podido conocer, oír o ver en relación de los tratamientos efectuados en su relación con el paciente, cada odontólogo es responsable de la totalidad del secreto.<sup>20</sup>
- Artículo 76. El cirujano dentista exceptúa la información relacionada al secreto profesional en casos de consentimiento escrito del paciente,

autoridad judicial competente, en caso que lo requiera familiares, tutores o responsables del paciente con fines de mejorías del paciente.<sup>20</sup>

- Artículo 77. El secreto profesional del odontólogo – paciente debe de mantenerse inalterable aun así se haya realizado la finalización de la atención.<sup>20</sup>
- Artículo 78. No hay sistema informático, ni informativo, o epidemiológico, o de carácter profesional-científico, o grabaciones para distintos fines, etc.<sup>20</sup>

**e. Capítulo V. “Del funcionario público”:**

- Artículo 79. Del cirujano dentista como funcionario público.<sup>20</sup>
- Artículo 80. El odontólogo, que valiéndose de su cargo abuse de su autoridad pública o posición que ocupe, propicie la transgresión a la ley, incurre en una falta deontológica.<sup>20</sup>
- Artículo 81. En aras de la probidad, el cirujano dentista deberá abstenerse en recibir o dar comisiones con fines personales o privados.<sup>20</sup>
- Artículo 82. El cirujano dentista en casos que amerite deberá hacer pública la denuncia en las autoridades competentes en casos de nepotismo en instituciones públicas.<sup>20</sup>

**f. Capítulo VI. “De la docencia”:**

- Artículo 83. El cirujano dentista dentro del ámbito de la docencia deberá impartir actos de ética y moral.<sup>20</sup>
- Artículo 84. El odontólogo docente deberá tener competencia científica y técnica debidamente acreditada, preparación y experiencia en los temas

impartidos.<sup>20</sup>

- Artículo 85. La odontología como profesión científico social, el cirujano dentista no deberá realizar ningún cobro indebido por su enseñanza y deberá estar respaldado de una institución académica, gremial o deontológica.<sup>20</sup>
- Artículo 86. Deberá tener decoro en la docencia, cometerá falta ética profesional en casos que enseñe en establecimientos no adecuadamente habilitados o autorizados conforme a la ley.<sup>20</sup>
- Artículo 87. El odontólogo que enseña y recluta alumnos del centro de enseñanza para que impartan clases particulares, comete una falta deontológica por deslealtad.<sup>20</sup>
- Artículo 88. El cirujano dentista que imparte la docencia deberá realizar las correcciones de manera reservada a los alumnos en los procedimientos que supervisa o asesora.<sup>20</sup>

**g. Capítulo VII. “De la investigación y publicaciones científicas”:**

- Artículo 89. Todo trabajo experimental realizado deberá contar con el permiso de las autoridades de salud correspondientes, así como la sustentación científica previa.<sup>20</sup>
- Artículo 90. El cirujano dentista tiene derecho a la propiedad intelectual sobre trabajos de investigación, recopilación, documentación elaborada sobre la base de sus conocimientos profesionales, en caso sea omiso la mención del autor o presenta archivos sin autorización del autor comete falta contra la ética.<sup>20</sup>
- Artículo 91. El trabajo de investigación en equipo es de propiedad

intelectual de todos los autores participantes, el orden de autores se pondrá de acuerdo a la participación o colaboración del trabajo realizado.<sup>20</sup>

**h. Capítulo VIII. “De la promoción y publicidad de la actividad profesional”:**

- Artículo 92. Está permitido en el anuncio publicitario información del profesional como nombres y apellidos, número de colegiatura, título profesional, especialidad, cargos académicos y/o administrativos, otros aspectos que no sean contrarios a la ética y decoro profesional.<sup>20</sup>
- Artículo 93. Es considerada una acción contra la ética toda acción falsa o herrada emitida por el profesional, además se considera antiético el uso malintencionado de certificados o grados emitidos por instituciones no autorizadas.<sup>20</sup>
- Artículo 94. El odontólogo deberá encontrarse debidamente habilitado para imagen de avisos comerciales, además que la promoción del producto debe de estar debidamente respaldado por evidencia científica.<sup>20</sup>
- Artículo 95. Constituye falta de ética hacer publicidad profesional por cualquier medio publicitario que viole el pudor del ejercicio de la profesión.<sup>20</sup>
- Artículo 96. Es contrario a la ética profesional el anuncio publicitario indicando precios, canjes, rifas, sorteos, concursos, gratuidad, etc.<sup>20</sup>
- Artículo 97. Todo odontólogo que participe de una entrevista por cualquier medio de información o comunicación, debe encontrarse

habilitado.<sup>20</sup>

**i. Capítulo XI. De los honorarios profesionales:**

- Artículo 98. El odontólogo, previamente a realizar sus prestaciones profesionales, debe pactar el importe y la forma de pago con el paciente, a través de un contrato por escrito y precisión.<sup>20</sup>
- Artículo 99. El profesional debe cuidar que los honorarios sean justos de acuerdo al servicio prestado, material empleado, capacitaciones, especialidades, etc.<sup>20</sup>
- Artículo 100. El profesional no deberá realizar tratamientos innecesarios al paciente, amparado en la confianza que este último le haya dado.<sup>20</sup>
- Artículo 101. El odontólogo debe preservar la continuidad del tratamiento pactado, a menos que el titular o tutores abandonen el tratamiento, o no sigan las indicaciones o no se cumpla el pago de honorarios pactados, poniendo como evidencia un escrito indicando el motivo de la interrupción de dicho tratamiento.<sup>20</sup>
- Artículo 102. Va en contra de la ética suministrar información falsa u honorarios irreales o que no correspondan a cualquier persona u organización.<sup>20</sup>
- Artículo 103. De la lealtad con las instituciones donde labora.<sup>20</sup>
- Artículo 104: Todo odontólogo que se encuentre a cargo de forma responsable bajo cualquier forma empresarial de un establecimiento odontológico, deberá cumplir y respetar a cabalidad por lo afirmado en el presente código.<sup>20</sup>

### **III. Hipótesis**

Según, Hernández R. Fernández C, Baptista M.<sup>25</sup> (2014) El presente trabajo de investigación no presenta hipótesis por ser una investigación de tipo descriptiva, univariada o de única variable.

## IV. Metodología

### 4.1 Diseño de la investigación

#### Tipo de investigación

Según el enfoque es cuantitativo.

- Hernández R, Fernández C, Baptista M.<sup>21</sup> (2014) Usó la recolección de datos, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Según la intervención del investigador es observacional.

- Supo J.<sup>22</sup> (2014) No existe intervención del investigador; los datos reflejan la evolución natural de los eventos, es ajena a la voluntad del investigador.

Según la planificación de la toma de datos es prospectivo.

- Supo J.<sup>22</sup> (2014) Los datos necesarios para el estudio fueron recogidos a propósito de la investigación (primarios). Por lo que, posee control del sesgo de medición.

Según el número de ocasiones en que mide la variable es transversal.

- Supo J.<sup>22</sup> (2014) Todas las variables fueron medidas en una sola ocasión.

Según el número de muestras a estudiar es **descriptivo**

- Supo J.<sup>22</sup> (2014) El análisis estadístico, es univariado porque solo describe o estima parámetros en la población de estudio a partir de una muestra.



## Nivel de investigación

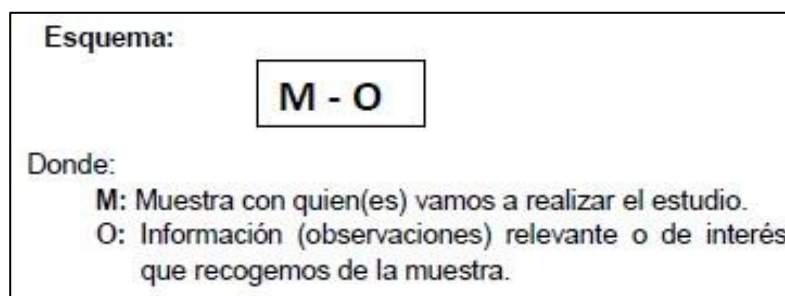
La presente investigación es de nivel descriptivo.

- Hernández R. Fernández C. Baptista M.<sup>21</sup> (2014) buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

## Diseño de investigación

La investigación es de diseño no experimental.

- Hernández R, Fernández C, Baptista M.<sup>21</sup> (2014) no se realiza la manipulación de las variables de estudio, además no es realizada en un laboratorio.
- Esquema de investigación:



## 4.2 Población y muestra

### Población

Estuvo conformado por 36 egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, que cumplieron con los

criterios de selección.

### **Criterios de selección**

- Egresados de la Sede Central de la Uladech Católica, que aceptaron participar de la investigación.
- Egresados del año 2019.
- Egresados que aceptaron el consentimiento informado.
- Egresados que culminaron el cuestionario.
- Egresados de odontología de la Uladech Católica que presentaron el grado de bachiller.
- Egresados de odontología de la Uladech Católica que presentaron título profesional.

### **Criterios de exclusión**

- Egresados que no tengan correo de contacto para el envío de la encuesta.

### **Muestra**

La muestra estuvo conformada por 33 egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash. Fue determinada por la fórmula para población finita y se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia.

Fórmula para población finita:

$$n = \frac{N * z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{z_{1-\alpha/2}^2 (N - 1) + z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra

N = Total de la población (36 egresados)

$z_{1-\alpha/2}$  = valor de confianza (1.96 para el 95% de confiabilidad)

p = proporción esperada

Por no tener referencias en poblaciones similares a la del estudio, se asignó la máxima probabilidad de ocurrencia de dicho fenómeno, es decir 50%

(0.5)

d = precisión (0.05 para una precisión del 95%)

Reemplazando en la ecuación:

$$n = \frac{36 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (36 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{36 * 3.8416 * 0.25}{0.0025 * (35) + 3.8416 * 0.25}$$

$$n = \frac{34,5744}{0,0875 + 0.9604}$$

$$n = \frac{34,5744}{1.0479}$$

$$n = 32.99 \approx 33$$

### 4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Tipo	Escala de medición	Valor
<b>Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú</b>	Es el nivel de información obtenida por una persona a través del desarrollo de un tema específico ya sea por experiencia o estudio, cognitivamente referente al Código de Ética y deontológico del Colegio Odontológico del Perú. <sup>23</sup>	Resultado de la aplicación del cuestionario	Necesidad de la reformulación del Código de Ética y Deontología del COP	Cuestionario Virtual Ítem 1	Cualitativa	Ordinal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Muy Bueno (28 – 36 puntos)</li> <li>2. Bueno (20 – 26 puntos)</li> <li>3. Regular (10 – 18 puntos)</li> <li>4. Deficiente (0 – 8 puntos)</li> </ol>
			Parte General	Cuestionario Virtual Ítems 2,3,4,5 y 15	Cualitativa	Ordinal	
			Del ejercicio profesional	Cuestionario Virtual Ítems de la 6 hasta la 10	Cualitativa	Ordinal	
			De la expedición de certificados, odontograma e historia clínica	Cuestionario Virtual Ítems de la 10 hasta la 13	Cualitativa	Ordinal	
			De las relaciones profesionales	Cuestionario Virtual Ítems de la 14 hasta la 16	Cualitativa	Ordinal	
			Del secreto profesional	Cuestionario Virtual Ítems 17 y 18	Cualitativa	Ordinal	
<b>Co-variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Valor</b>
Sexo	Características fisiológicas con las que nacen una mujer u hombre. <sup>24</sup>	Fenotipo seleccionado en el cuestionario por el sujeto de estudio	-	Cuestionario Virtual	Cualitativa	Nominal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hombre</li> <li>2. Mujer</li> </ol>

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **Técnica:**

Como técnica se empleó la encuesta.

##### **Instrumento:**

Se empleó un cuestionario, tomado del estudio de Prado M.<sup>25</sup> “Estudio sobre el Nivel de Conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de segunda especialidad de la Facultad De Odontología de la UCSM-2018.” Presentó validez de contenido por medio del juicio de expertos. El instrumentó presentó una confiabilidad por medio del alfa de Cronbach con un valor de 0,72.

El cuestionario constó de 18 preguntas, donde cada pregunta tuvo un valor de 2 puntos. Haciendo un total de 36 puntos. De acuerdo a los puntos obtenidos en el cuestionario, se agrupó el nivel de conocimiento en estas 4 categorías:

- Deficiente: 0 – 8 puntos
- Regular: 10 – 18 puntos
- Bueno: 20 – 26 puntos
- Muy bueno: 28 – 36 puntos

##### **Procedimiento:**

1. Se solicitó la autorización al director de la Clínica Odontológica Uladech Católica, por medio de la carta de presentación, se informó sobre los objetivos y procedimientos del estudio.

2. Luego de obtener el permiso adecuado por la Clínica Odontológica Uladech Católica, se seleccionó a los participantes de acuerdo a los criterios de selección.
3. El cuestionario fue realizado de manera virtual por la plataforma Google Forms, se envió el cuestionario por medio del correo electrónico a todos los egresados.
4. Luego se solicitó a los participantes que firmen el consentimiento informado donde se explicó el propósito del estudio, tiempo de la encuesta, confidencialidad, nombre y número del investigador en caso tenga alguna duda referente al consentimiento o al cuestionario. El cuestionario tuvo una duración de 20 minutos.

#### **4.5 Plan de análisis**

La información recopilada a través del cuestionario, se ingresó automáticamente en una base de datos en Excel Versión 2016; se ordenó y codificó los datos según las variables. Luego se trasladó al programa estadístico SPSS versión 25. Se realizó el análisis descriptivo para las variables cualitativas y se utilizó el gráfico de barras como representación gráfica.

#### 4.6 Matriz de consistencia

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EGRESADOS DE LA ESCUELA ODONTOLOGÍA – ULADECH CATÓLICA DE CHIMBOTE EN EL AÑO 2019, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, AÑO 2021			
Planteamiento del problema	Objetivos	VARIABLES	Metodología
¿Cuál es el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021?	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>- Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según sexo.</li> <li>2. Determinar el conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según ítem evaluado.</li> </ol>	<p>Nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú</p> <p><b>Covariantes</b></p> <p>Sexo</p>	<p><b>Tipo:</b> Cuantitativo, transversal, prospectivo, observacional y descriptivo.</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental.</p> <p><b>Población</b></p> <p>Estuvo constituida por 36 egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del santa, departamento de Áncash, que cumplieron con los criterios de selección.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>La muestra estuvo conformada por 33 egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash. Fue determinada por la fórmula para población finita y se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia.</p>

#### 4.7 Principios éticos

La presente investigación tomó en cuenta todos los principios éticos estipulados en el Código de Ética de la ULADECH Católica para este tipo de estudios, en su Versión N°005.<sup>26</sup>

- **Protección a las personas:** El bienestar y seguridad de las personas es el fin supremo de toda investigación, y por ello, se debe proteger su dignidad, identidad, diversidad socio cultural, confidencialidad, privacidad, creencia y religión. Este principio no sólo implica que las personas que son sujeto de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino que también deben protegerse sus derechos fundamentales si se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** El sujeto de estudio está en el derecho a estar informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación, o en la que participan sus datos; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante el titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el estudio.
- **Beneficencia y no-maleficencia.** - Toda investigación debe tener un balance riesgo-beneficio positivo y justificado, para asegurar el cuidado de la vida y el bienestar de las personas que participan en la investigación. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.



- **Justicia.** El investigador debe anteponer la justicia y el bien común antes que el interés personal. Así como, ejercer un juicio razonable y asegurarse que las limitaciones de su conocimiento o capacidades, o sesgos, no den lugar a prácticas injustas. El investigador está obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación, y pueden acceder a los resultados del proyecto de investigación.
- **Integridad científica.** El investigador (estudiantes, egresado, docentes, no docente) tiene que evitar el engaño en todos los aspectos de la investigación; evaluar y declarar los daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, el investigador debe proceder con rigor científico, asegurando la validez de sus métodos, fuentes y datos. Además, debe garantizar la veracidad en todo el proceso de investigación, desde la formulación, desarrollo, análisis, y comunicación de los resultados. Garantizaremos que la información brindada es absolutamente confidencial, ninguna persona, excepto la investigadora que manejará la información obtenida codificará la ficha de recolección de datos. Se declara no tener conflicto de interés.<sup>26</sup>

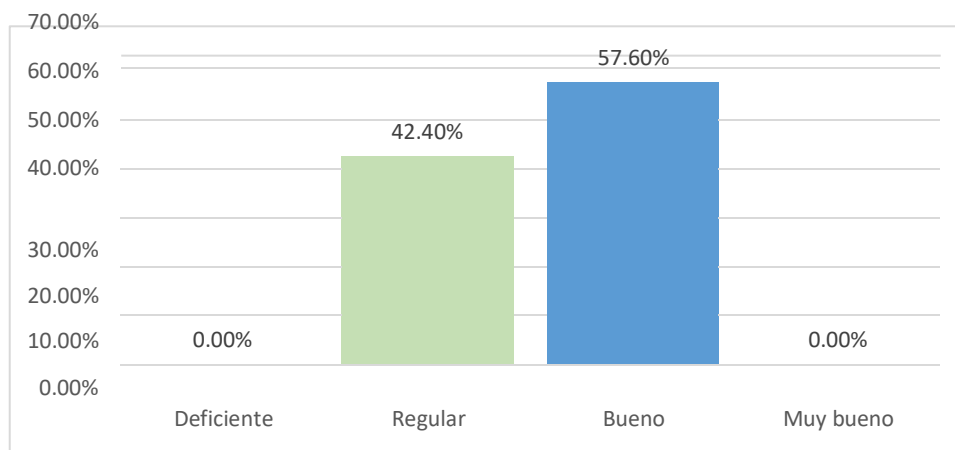
## V. Resultados

### 5.1. Resultados:

**Tabla 1.-** Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021

Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología		
	f	%
Deficiente	0	0,0
Regular	14	42,4
Bueno	19	57,6
Muy bueno	0	0,0
Total	33	100.0

Fuente: Datos de tabla 1



Fuente: Encuesta aplicada.

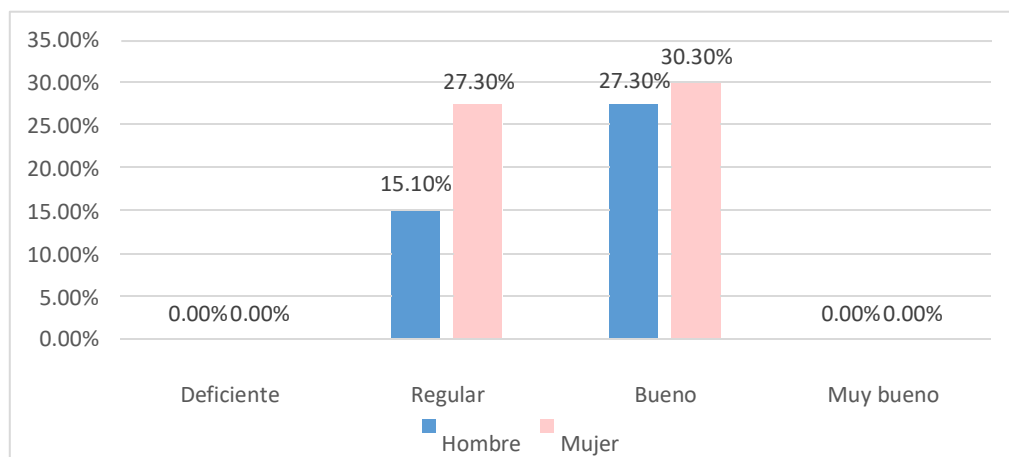
**Gráfico 1.-** Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021

**Interpretación:** Del 100% (33) de egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica, el 57,6% (19) presentaron nivel de conocimiento bueno sobre el Código de Ética y Deontología, seguido del 42,4% (14) que presentaron nivel regular y no hubo porcentajes en el nivel deficiente y muy bueno.

**Tabla 2.-** Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según sexo.

Nivel de conocimiento	Hombre		Mujer		Total	
	f	%	f	%	f	%
Deficiente	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Regular	5	15,1	9	27,3	14	42,4
Bueno	9	27,3	10	30,3	19	57,6
Muy bueno	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>42,4</b>	<b>19</b>	<b>57,6</b>	<b>33</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Encuesta aplicada.



Fuente: Datos de tabla 2.

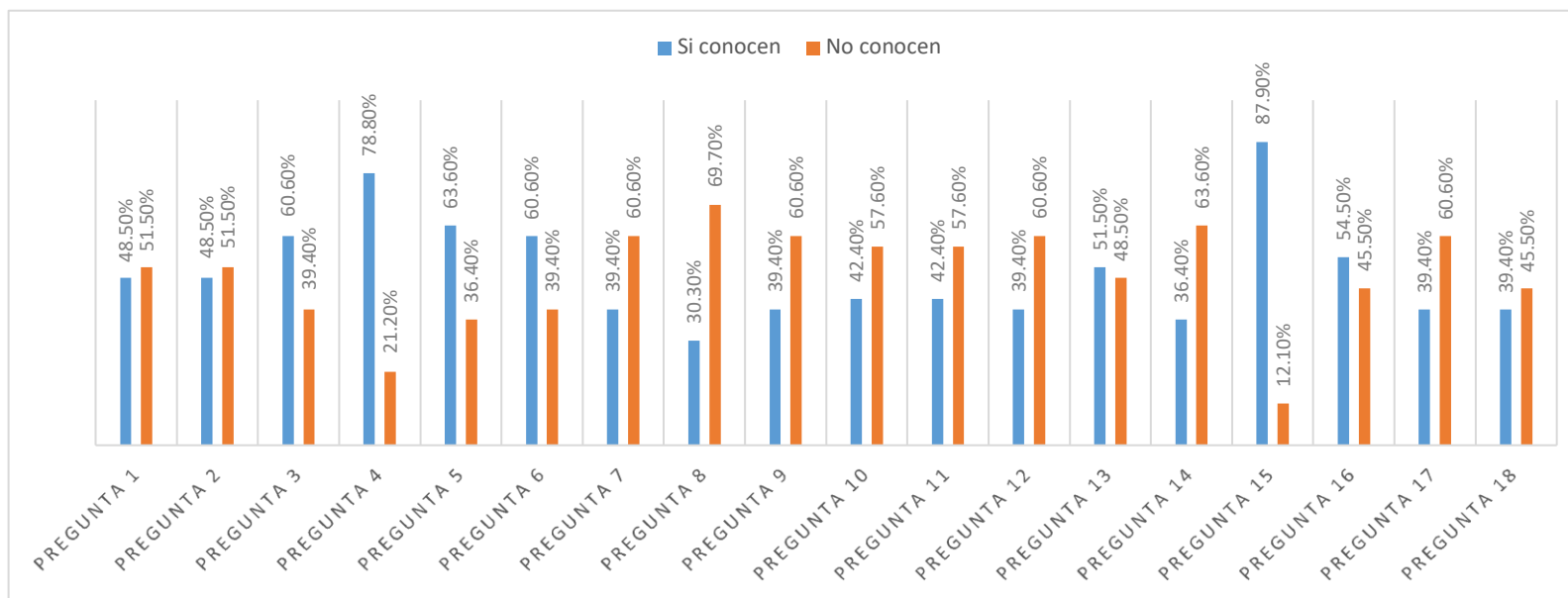
**Gráfico 2.-** Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según sexo.

**Interpretación:** El 30,3% (10) fueron mujeres y presentaron nivel de conocimiento bueno, seguido del 27,3% (9) que fueron hombres y presentaron nivel de conocimiento bueno, el 27,3% que fueron mujeres presentaron conocimiento regular.

**Tabla 3.-** Conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según ítem evaluado.

<b>Preguntas del Código de Ética y Deontología</b>	<b>Ítem evaluado</b>				<b>Total</b>	<b>%</b>
	<b>Sí conocen</b>		<b>No conocen</b>			
	<b>n</b>	<b>%</b>	<b>n</b>	<b>%</b>		
Pregunta 1	16	48,5	17	51,5	33	100,0
Pregunta 2	16	48,5	17	51,5	33	100,0
Pregunta 3	20	60,6	13	39,4	33	100,0
Pregunta 4	26	78,8	7	21,2	33	100,0
Pregunta 5	21	63,6	12	36,4	33	100,0
Pregunta 6	20	60,6	13	39,4	33	100,0
Pregunta 7	13	39,4	20	60,6	33	100,0
Pregunta 8	10	30,3	23	69,7	33	100,0
Pregunta 9	13	39,4	20	60,6	33	100,0
Pregunta 10	14	42,4	19	57,6	33	100,0
Pregunta 11	14	42,4	19	57,6	33	100,0
Pregunta 12	13	39,4	20	60,6	33	100,0
Pregunta 13	17	51,5	16	48,5	33	100,0
Pregunta 14	12	36,4	21	63,6	33	100,0
Pregunta 15	29	87,9	4	12,1	33	100,0
Pregunta 16	18	54,5	15	45,5	33	100,0
Pregunta 17	13	39,4	20	60,6	33	100,0
Pregunta 18	13	39,4	15	45,5	33	100,0

*Fuente: Encuesta aplicada.*



Fuente: Datos de tabla 3.

**Gráfico 3.-** Conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021, según ítem evaluado.

**Interpretación:** En su mayoría tenían mayor conocimiento sobre la pregunta 15 con 87,9 % (29) la cual consistía en el tiempo de suspensión del ejercicio profesional de los cirujanos dentistas, a su vez, la mayoría desconoce la información de la pregunta 8 con 69,7 % (23), la cual consistía en las normas de bioseguridad que el cirujano dentista debe de respetar en su práctica profesional.

## 5.2. Análisis de resultados

El 57,6% (19) de egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, presentaron nivel de conocimiento bueno sobre el Código de Ética y Deontología. Los porcentajes son similares a lo reportado por Morales G, Ramadán R, Alvear S, Sánchez G.<sup>9</sup> (Ecuador, 2021) quienes obtuvieron que el 77,8% presentaron un nivel de conocimiento adecuado. Asimismo, Chopra J.<sup>6</sup> (India, 2020) y Serna A.<sup>7</sup> (Húanuco, 2021) presentaron que el 82% y el 63,2% posee un conocimiento adecuado sobre la ética dental. Mientras tanto, los resultados difieren con lo reportado por Díaz J, Flores L.<sup>11</sup> (Pimentel, 2022) donde obtuvieron un conocimiento de nivel regular en el 49,2%. Asimismo, Auccatinco A.<sup>8</sup> (Cusco, 2021) obtuvo que el 85,4 % de odontólogos presentaron nivel de conocimiento regular. López J, Yahuana J.<sup>12</sup> (Piura, 2021) y Chunga S.<sup>13</sup> (Chimbote, 2021) indicaron que el nivel de conocimiento fue deficiente con 51% y regular en un 55,9%, respectivamente. Los resultados podrían deberse a que la incorporación de la enseñanza de la ética en el plan de estudios de pregrado contribuye a mejorar la toma de conciencia de los estudiantes y, por tanto, les ayuda a identificar y resolver problemas éticos durante su práctica clínica, lo que redundaría en una mayor satisfacción de los pacientes y una mejora de la asistencia. Además, al ser egresados, investigan con mayor frecuencia el Código de Ética con la finalidad de no tener problemas al inaugurar un consultorio y sepan cuáles son sus derechos y reglas que deben regir por el bien del paciente. Es importante agregar que la muestra del presente estudio fue pequeña con 33 egresados, lo que podría influir en el resultado a comparación de los antecedentes que trabajaron con muestras grandes.

De acuerdo al sexo, el 30,3% fueron mujeres y presentaron nivel de conocimiento bueno sobre el Código de Ética y Deontología. Los resultados son concordantes con lo reportado por Morales G, Ramadán R, Alvear S, Sánchez G.<sup>9</sup> (Ecuador, 2021) quienes obtuvieron que el nivel en el sexo femenino fue 66,7% adecuado. Mientras tanto, los resultados difieren con lo encontrado por Al-Mutlaq R, Al-Feraih B, Al-Aidroos H, Al-Neema H, Al-Asmari R, AlBalawi R, et al.<sup>5</sup> (Arabia Saudita, 2021) quienes presentaron que el 70,4% del género femenino presentaron nivel de conocimiento deficiente. Asimismo, Díaz J, Flores L.<sup>11</sup> (Pimentel, 2022) y Chunga S.<sup>13</sup> (Chimbote, 2021) presentaron que fue mayor para el sexo femenino con 50,8% y 31,2% con conocimiento deficiente y regular, respectivamente. Los resultados podrían deberse al ámbito competitivo de las mujeres, además de que hoy en día la carrera de odontología es estudiada con mayor prevalencia en mujeres. Además, podría deberse a que usualmente, las normas éticas se aprenden desde la infancia en el hogar, la escuela, la sociedad, los lugares religiosos, etc., y se ven afectadas a lo largo de la vida por diversas experiencias vividas lo que explica la variabilidad subjetiva en la interpretación de las normas éticas entre diferentes individuos.

De acuerdo al ítem evaluado, en su mayoría tenían mayor conocimiento sobre la pregunta 15 con 87,9 % el cual consistía en el tiempo de suspensión del ejercicio profesional de los cirujanos dentistas. Los resultados difieren a lo reportado por Al-Mutlaq R, Al-Feraih B, Al-Aidroos H, Al-Neema H, Al-Asmari R, AlBalawi R, et al.<sup>5</sup> (Arabia Saudita, 2021) quienes obtuvieron que, según el ítem evaluado, la mayoría de los participantes desconocía los cinco componentes éticos. Asimismo, Chopra J.<sup>6</sup> (India, 2020) obtuvo que el 38% conoce que el odontólogo

tiene la facultad de prescribir y vender medicamentos que conciernen a su profesión. De igual manera, Araujo J.<sup>10</sup> (Venezuela, 2020) obtuvo que más del 80% de odontólogos desconocen contenidos de artículos lo que propicia su transgresión. López J, Yahuana J.<sup>12</sup> (Piura, 2021) obtuvo que el 62% respondieron correctamente respecto a la pregunta que los cirujanos pueden prescribir medicamentos. Los resultados podrían deberse a que los egresados, se preocupan más por el castigo que pueden recibir al incumplir ciertas normas del código a diferencia de tener conocimiento del que consiste. Estos resultados podrían deberse también, a que los egresados reciben ciertas informaciones por los medios de comunicación en las noticias sobre el tipo de sanciones que reciben los odontólogos ante una falta o también en sus propias aulas de clase, nace como tema de conversación, permitiéndole obtener mayor conocimiento sobre dicho tema.



## **VI. Conclusiones**

1. El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, fue bueno.
2. El nivel de conocimiento bueno del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, fue en mayor porcentaje en mujeres.
3. Los egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica, en su mayoría tenían mayor conocimiento sobre la pregunta 15, la cual consistía en el tiempo de suspensión del ejercicio profesional de los cirujanos dentistas, a su vez, la mayoría desconocía la información de la pregunta 8, la cual consistía en las normas de bioseguridad que el cirujano dentista debe de respetar en su práctica profesional.

## **VII. Recomendaciones:**

- Al director de la escuela profesional de Odontología, generar un aumento en el plan curricular de los estudiantes, donde se pueda generar temas enfocados en el conocimiento sobre la importancia y las normas técnicas del Código de Ética y Deontología.
- A los egresados y profesionales que están ejerciendo la carrera de odontología, llenarse de un mayor conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología, para que puedan tener el conocimiento sobre sus derechos y principalmente sus deberes y así, se pueda entregar tratamientos de calidad y exitosos para la población.

## Referencias bibliográficas:

1. Khorshidian A, Larijani B, Ahmad MS, Parsapour A, Ebadi A, Shojaei AA. Design and Development of Dentistry Ethical Codes: Proposed for National Implementation in Iran. *Front Dent [Internet]*. 2019 Jul-Aug [Citado el 12 de enero del 2023];16(4):303-318. DOI:[10.18502/fid.v16i4.2090](https://doi.org/10.18502/fid.v16i4.2090)
2. Edwards AA. An important change to the American Dental Association Principles of Ethics and Code of Professional Conduct: The evolution of Section 5.H, and a new perspective on the announcement of specialties. *J Am Dent Assoc [Internet]*. 2017 Feb [Citado el 12 de enero del 2023];148(2):125-127. DOI:[10.1016/j.adaj.2016.11.021](https://doi.org/10.1016/j.adaj.2016.11.021).
3. Jones AR, Siegler M, Winslade WJ. *Clinical ethics. A practical approach to ethical decision in clinical medicine*. 8th ed., McGraw-Hill Education, New York, 2015:1–2.
4. Zaror C, Vergara C. Ética en el currículo de las carreras de Odontología. *Acta Bioethica [Internet]* 2008 [Citado el 12 de enero del 2023]; 14(2): 212-218. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2008000200012>
5. Al-Mutlaq R, Al-Feraih B, Al-Aidroos H, Al-Neema H, Al-Asmari R, AlBalawi R, et al. Knowledge of Dental Students and Dentists Towards Dental Ethics in Riyadh City: A Cross-Sectional Study. *Journal Of Healthcare Sciences [Internet]*. 2021 [Citado el 12 de enero del 2023]; 2(4): 35-44. DOI: <http://dx.doi.org/10.52533/JOHS.2021.1105>
6. Chopra J. Knowledge and attitudes related to dental & healthcare ethics among dental practitioners in Delhi, India: A cross-sectional questionnaire study. *ARC j. dent. sci. [Internet]*. 2020 [Consultado el 26 dic 2022]; 4(1): 10- 15.

DOI:<http://dx.doi.org/10.20431/2456-0030.0401004>

7. Serna A. Conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los internos de la Carrera Profesional de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan – Huánuco 2021. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizan; 2021. Disponible en: <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/6955>
8. Auccatinco A. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en odontólogos de la ciudad de Cusco - 2021. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; 2021. Disponible en: <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/6180>
9. Morales G, Ramadán R, Alvear S, Sánchez G. Knowledge and application of bioethical principles in postgraduate Dental Students. Acta bioeth [Internet]. 2021 [Citado el 12 de enero del 2023]; 27 (2): 285-294. DOI:<http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2021000200285>
10. Araujo C. Lex artis y dispraxis implicaciones bioéticas y ética biojurídica. Un problema para la práctica odontológica. Revista Nac. Odontol [Internet]. 2020 [Citado el 12 de enero del 2023]; 16(1), 1-22. DOI:<https://doi.org/10.16925/2357-4607.2020.01.05>
11. Díaz J, Flores L. Conocimiento del Código de Ética odontológica en estudiantes de la universidad señor de Sipán, 2022. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Señor de Sipán; 2022. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10470>

12. López J, Yahuana J. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Cesar Vallejo; 2021. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62726>
13. Chunga S. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Los Ángeles de Chimbote; 2021. Disponible en: <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/23525>
14. Bacilio V. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo. 2020. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Privada Antenor Orrego; 2020. Disponible en: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/16093>
15. Betancur G. La ética y la moral: paradojas del ser humano. Revista CES Psicología [Internet]. 2016 [Consultado 15 de diciembre 2022]; 9 (1): 109 – 121. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v9n1/v9n1a08.pdf>
16. Hemberg J, Hemberg H. Ethical competence in a profession: Healthcare professionals' views. Nurs Open [Internet]. 2020 May 18 [Consultado 15 de diciembre 2022];7(4):1249-1259. DOI:[10.1002/nop2.501](https://doi.org/10.1002/nop2.501)
17. Barrow JM, Khandhar PB. Deontology. 2022 Oct 19. In: StatPearls [Internet]. Treasure Island (FL): StatPearls Publishing; 2022 Jan [Consultado 15 de diciembre 2022]–. PMID: 29083671.

18. Thomas JC, Miller R. Codes of Ethics in Public Health. International Encyclopedia of Public Health [Internet]. 2017 [Consultado 15 de diciembre 2022]:71–4. DOI:[10.1016/B978-0-12-803678-5.00079-5](https://doi.org/10.1016/B978-0-12-803678-5.00079-5).
19. Duany T, Turcas I, Gonzales A. Valores éticos en la práctica estomatológica. Compromiso desde la atención primaria. Rev. Med. Electron [Internet]. 2014 [Consultado 15 de diciembre 2022]; 36 (6): 846 – 854. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v9n1/v9n1a08.pdf>
20. Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú. Lima: Colegio Odontológico del Perú, 2016. [Internet]. [Consultado 15 de diciembre 2022]. Disponible en: <https://www.cop.org.pe/wp-content/uploads/2016/08/CODIGO-DE-ETICA-Y-DEONTOLOGIA-2016-1.pdf>
21. Hernández R. Fernández C, Baptista M. Metodología de la investigación científica. 5 ed. México. Mc Graw Hill. 2010.
22. Supo J. Niveles y tipos de investigación: Seminarios de investigación. Perú: Bioestadístico; 2015.
23. Last JM. A Dictionary of epidemiology. Cuarta edición. New York, USA: Oxford University Press; 2001.
24. OMS. Sexo [Internet]. Organización mundial de la Salud; 2015 [Consultado el 24 de enero del 2022]. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs403/es/>
25. Prado M. Estudio sobre el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de Segunda Especialidad de la Facultad De Odontología de la UCSM-2018. [Tesis para optar

el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Católica de Santa  
María; 2018. Disponible en:  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCSM\\_0e5c439c73962b9f969f0d  
eae1fb7a57](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCSM_0e5c439c73962b9f969f0deae1fb7a57)

26. ULADECH. Código de Ética de la investigación. Versión 5. Perú. 2022;1-7.

# **ANEXOS**



## ANEXO 1

### CARTA DE AUTORIZACIÓN



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Chimbote, 10 de Diciembre del 2021

**CARTA N° 0310-2021- DIR-EPOD-FCCS-ULADECH Católica**

Sr.

Dr. Rojas Barrios, José Luis

Director de la Escuela Profesional de Odontología – Uladech Católica

**Presente.**

A través del presente, reciba Ud. el cordial saludo en nombre de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para solicitarle lo siguiente:

En cumplimiento del Plan Curricular del programa de Odontología, el estudiante viene desarrollando la asignatura de Tesis, a través de un trabajo denominado: **NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EGRESADOS DEL AÑO 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA – ULADECH CATÓLICA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, AÑO 2021.**

Para ejecutar su investigación, el alumno ha seleccionado la institución que Ud. dirige, por lo cual, solicito brindarle las facilidades del caso al Sr. **GARAY JARA, JESÚS RAÚL** a fin de realizar el presente trabajo.

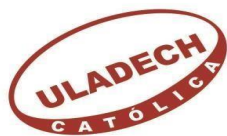
Es propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. José Luis Rojas Barrios  
DIRECTOR

## ANEXO 2

### **FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN  
EGRESADOS DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGÍA – ULADECH CATÓLICA DE  
CHIMBOTE EN EL AÑO 2019, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,  
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, AÑO 2021**

**Autor:** Garay Jara, Jesús Raúl

#### **Ficha de recolección de datos**

#### **1. Datos Generales:**

Sexo: (M) (F)

#### **2. Datos Específicos:**

MARQUE CON UNA (X) LA RESPUESTA QUE CONSIDERE

#### **1. El actual Código de Ética y Deontología está en vigencia a partir del año:**

- a) 1816
- b) 1993
- c) 2003
- d) 2010
- e) **2016**

#### **2. El Código de Ética y Deontología del COP no:**

- a) Regula el ejercicio profesional
- b) Supervigila el ejercicio de la profesión odontológica
- c) **Establece compatibilidades con otras carreras afines**
- d) Establece limitaciones y prohibiciones
- e) Es un conjunto de normas

**3. No es considerado un derecho del Cirujano dentista:**

- a) Declinar la atención de algún paciente
- b) Libertad de prescripción médica
- c) Garantizar solo resultados predecibles
- d) Mantener y transmitir buena imagen

**e) Renunciar a un paciente en emergencia**

**4. Conforme con lo dispuesto en el Art 6° de la Ley 27878. Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, el ejercicio profesional se desarrolla en 4 áreas, Que área no pertenece:**

- a) Administrativa
- b) Docente
- c) Prevención**
- d) Asistencial
- e) Investigación

**5. Las faltas o infracciones de acuerdo a su gravedad, tendrán las siguientes sanciones disciplinarias. ¿Cuál de estas no es una sanción?**

- a) Amonestación privada o pública
- b) Multa (monto fijado por la SUNAT)**
- c) Suspensión del ejercicio profesional, máximo 2 años
- d) Expulsión de la orden
- e) Todas son sanciones disciplinarias

**6. El cirujano dentista es responsable en el ejercicio profesional de los daños y perjuicios que ocasione por:**

- a) Ejercicio negligente de la profesión
- b) Impericia
- c) Acciones imprudentes

**d) a, b y c**

e) a y b

**7.Cuál de estos no es requisito para el ejercicio profesional del cirujano dentista, ya sea público o privado:**

**a) Bachillerato Universitario**

b) Título profesional Universitario

c) Título de especialista

d) Estar colegiado en el COP

e) Estar habilitado por el Colegio Regional

**8. ¿Cuál de estas no es norma de la bioseguridad que el cirujano dentista debe respetar en su práctica profesional?:**

a) Normas de seguridad ambiental y ocupacional

b) Asepsia y antisepsia

**c) Conocimientos de VIH y Hepatitis**

d) Normas de higiene

e) Manejo de sustancias toxicas y desechos

**9. Con respecto al uso de Anestesia local, general y sedación. Que afirmación es correcta**

a) Para la colocación de anestesia local se debe realizar en un ambiente clínico

b) Cuando se requiera el uso de sedación consciente es necesario estar capacitado, pero no necesariamente con certificación vigente

c) En requerimiento de anestesia general el consultorio para realizar el procedimiento debe estar equipado conforme lo dispone las normas sanitarias

d) Para procedimientos de sedación consciente se requiere el apoyo de un médico-cirujano anesthesiólogo

**e) El Odontólogo puede realizar tratamientos de su competencia bajo anestesia local en consulta ambulatorio**

**10. El Cirujano Dentista para prescribir medicamentos que el vea por conveniente en el área de su competencia debe tener en cuenta:**

- a) Fecha de expedición y expiración de la receta
- b) Nombre comercial del fármaco y número de tomas por día
- c) Símbolo Pp.
- d) Información dirigida al químico farmacéutico

**e) a y d**

**11. Son Documentos destinados a acreditar el estado de salud bucal del paciente**

- a) Historia clínica y Odontograma
- b) Certificado de atención
- c) Certificado de descanso, de discapacidad
- d) Receta médico-odontológica

**e) Todas son correctas**

**12. En cuanto al otorgamiento de la Historia clínica al paciente, que afirmación es falsa:**

- a) El único responsable de su custodia es el Cirujano Dentista
- b) Es una obligación dar una copia al paciente si lo solicitara
- c) Los gastos que supone el pedido son asumidos por el interesado

**d) Solamente si, lo solicitará una autoridad judicial se le entrega el documento original**

e) Se puede entregar el documento a un representante del paciente

**13. El Cirujano dentista tratante es el responsable de la custodia de la Historia Clínica conjuntamente con el material que la complementa por un periodo de:**

- a) 2 años
- b) 6 meses
- c) 5 años

**d) 15 años**

e) 1 año

**14. Sobre el consentimiento informado, es falso que:**

a) Es requerido para cualquier procedimiento o tratamiento odontológico

b) Informa al paciente sobre su diagnóstico, pronóstico, y tratamiento

**c) Tiene más valor en procedimientos quirúrgicos**

d) El cirujano dentista debe conservar firmado el consentimiento de cada paciente

e) El consentimiento puede ser autorizado por un familiar o tutor

**15. La suspensión del ejercicio profesional en todas sus áreas, se da hasta en un máximo de:**

a) 01 año

**b) 02 años**

c) 04 años

d) 08 meses

e) 06 meses

**16. Según el Código de Ética, en cuanto a la Relación con los Odontólogos, es falso que:**

a) Debe existir respeto profesional recíproco

**b) El cirujano dentista no tiene el deber moral de atender colegas**

c) Es un deber moral del cirujano dentista atender a pacientes de su colega. Si este se encuentra imposibilitado de hacerlo

d) No debe existir difamación entre colegas

e) Es un deber moral del Código de Ética atender a esposa e hijos de otro cirujano-dentista

**17. En qué caso es permitido que el Cirujano dentista revele el secreto profesional**

a) Cuando hubiere un consentimiento escrito por el paciente

- b) Cuando sea requerido por alguna autoridad judicial
- c) Cuando será utilizado para fines académicos u investigaciones científicas de manera anónima
- d) Cuando el paciente no lo haya prohibido expresamente**
- e) Cuando exista riesgo de daño a terceras personas

**18. En el caso que el Cirujano Dentista no guarde reserva de toda la información relativa al acto médico-odontológico, incumpliendo claramente en el secreto profesional su sanción máxima sería una suscepción del ejercicio profesional por:**

- a) 15 días
- b) 03 meses**
- c) 09 meses
- d) 1 año
- e) 2 años

**Fuente:** Prado M.<sup>29</sup> Estudio sobre el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de Segunda Especialidad de la Facultad De Odontología de la UCSM-2018. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Católica de Santa María; 2018.

### ANEXO 3: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

1.1. Apellidos y Nombres del Informante : Dra. Ríos Ferrada de Enrique  
 1.2. Cargo e Institución donde labora : Docente UCSM  
 1.3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación : ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL  
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ EN ALUMNOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UCSM - 2018  
 1.4. Autor del Instrumento : PRADO CARDENAS, MARIA DEL CARMEN

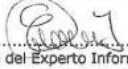
**II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN				
		Deficiente 01-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					✓
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				✓	
4. ORGANIZACIÓN	Presentación Ordenada					✓
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				✓	
6. PERTINENCIA	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					✓
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.					✓
8. ANALISIS	Descompone adecuadamente las variables/ Indicadores/ medidas.					✓
9. ESTRATEGIA	Los datos por conseguir responden los objetivos de investigación.				✓	
10. APLICACIÓN	Existencia de condiciones para aplicarse.					✓

**III. CALIFICACIÓN GLOBAL:** (Marcar con una aspa)

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
✓		

Lugar y fecha: 24-09-18

  
 .....  
 Firma del Experto Informante

DNI 0027255 Teléfono No 95 9383822

**Fuente:** Prado M.<sup>29</sup> Estudio sobre el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de Segunda Especialidad de la Facultad De Odontología de la UCSM-2018. [Tesis para optar el título profesional de Cirujano Dentista]. Perú: Universidad Católica de Santa María; 2018.

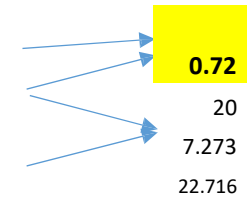


## CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

ENCUESTADOS	ITEMS																		SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
E1	2	3	2	3	2	3	3	3	4	4	3	4	2	4	2	5	3	4	56
E2	2	4	4	3	4	3	2	3	4	4	2	2	2	5	3	5	3	4	59
E3	2	5	2	3	2	3	2	3	3	5	3	3	2	5	2	5	2	5	57
E4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	2	5	3	3	2	5	55
E5	4	4	2	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	5	3	3	2	4	57
E6	4	5	2	4	2	4	2	4	3	5	3	5	2	5	2	5	2	5	64
E7	4	4	3	4	3	4	3	4	2	4	2	4	2	4	2	5	2	4	60
E8	2	5	2	4	2	5	2	4	3	4	2	3	2	4	2	4	2	4	56
E9	2	5	3	5	3	5	3	4	3	4	2	4	1	5	2	4	2	4	61
E10	2	5	2	5	2	4	2	4	3	4	2	4	1	5	2	3	2	3	55
E11	3	3	2	4	3	4	2	4	3	4	3	4	2	4	2	4	2	4	57
E12	2	4	3	5	3	5	3	5	3	5	2	4	2	4	2	3	2	4	61
E13	2	4	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	2	4	3	3	3	4	59
E14	3	5	2	4	2	4	3	4	3	5	3	5	2	4	2	3	2	4	60
E15	2	4	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	2	4	2	4	2	4	58
E16	3	5	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	53

VARIANZA	0.689	0.662	0.317	0.446	0.396	0.432	0.583	0.410	0.232	0.446	0.196	0.596	0.166	0.462	0.210	0.539	0.160	0.333
SUMATORIA DE VARIANZAS	7.273																	
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	22.716																	

$\alpha$ : Coeficiente de confiabilidad del cuestionario  
 $k$ : Número de ítems del instrumento  
 $\sum_{i=1}^k S_i^2$ : Sumatoria de las varianzas de los ítems.  
 $S_t^2$ : Varianza total del instrumento.



$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

**Fuente:** Realizado por el propio autor

## ANEXO 4

### CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

La finalidad de este protocolo, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación en Salud se titula: **NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN EGRESADOS DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGÍA – ULADECH CATÓLICA DE CHIMBOTE EN EL AÑO 2019, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, AÑO 2021.**

El propósito de la investigación es: Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en egresados de la Escuela de Odontología – Uladech Católica de Chimbote en el año 2019, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, año 2021. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Los datos recolectados quedarán disponibles para futuras investigaciones y ponencia de investigación. No existen riesgo alguno de participar en la encuesta establecida. La información obtenida será almacenada en una PC personal al que solo accederán los miembros del equipo por un periodo de cinco años y, luego, será borrada. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [raul@gmail.com](mailto:raul@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Firma del investigador (o encargado de recoger información): \_\_\_\_\_

## ANEXO 6

### FOTOGRAFÍAS

22:10     Yo LTE 4G+   

Preguntas Respuestas **22** Configuración

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología en egresados de odontología de la universidad católica los ángeles de Chimbote de los años 2019 - 2020, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash – 2021.

Hola, soy Jesús Raul Garay Jara, en esta oportunidad estoy realizando mi trabajo de investigación, donde tú participación es de mucha importancia para mi.

CONSETIMIENTO INFORMADO

certifico que de manera voluntaria y sin ningún fin lucrativo, participar en el trabajo de investigación de Jesús Raul Garay Jara. Autorizo al investigador a aplicar el formulario e instrumento correspondiente, me hago responsable de responder todas las preguntas y me comprometo a responder de la forma mas veraz posible para garantizar que los datos obtenidos sean validos.

**\*Obligatorio**

Correo electrónico \*

Acepto participar de la investigación \*

Si

No

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología en egresados de odontología de la universidad católica los ángeles de Chimbote de los años 2019 - 2020, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash – 2021.

Hola, soy Jesús Raul Garay Jara, en esta oportunidad estoy realizando mi trabajo de investigación, donde tú participación es de mucha importancia para mi.

CONSETIMIENTO INFORMADO

certifico que de manera voluntaria y sin ningún fin lucrativo, participar en el trabajo de investigación de Jesús Raul Garay Jara. Autorizo al investigador a aplicar el formulario e instrumento correspondiente, me hago responsable de responder todas las preguntas y me comprometo a responder de la forma mas veraz posible para garantizar que los datos obtenidos sean validos.

**\*Obligatorio**

Correo electrónico \*

[REDACTED]

Acepto participar de la investigación \*

Si

No

## Nivel de conocimiento del código de ética y deontología

Preguntas Respuestas 22 Configuración

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología en egresados de odontología de la universidad católica los ángeles de Chimbote de los años 2019 - 2020, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash – 2021.

Hola, soy Jesús Raul Garay Jara, en esta oportunidad estoy realizando mi trabajo de investigación, donde tú participación es de mucha importancia para mi.

## CONSETIMIENTO INFORMADO

certifico que de manera voluntaria y sin ningún fin lucrativo, participar en el trabajo de investigación de Jesús Raul Garay Jara. Autorizo al investigador a aplicar el formulario e instrumento correspondiente, me hago responsable de responder todas las preguntas y me comprometo a responder de la forma mas veraz posible para garantizar que los datos obtenidos sean validos.

\*Obligatorio

Correo electrónico \*

[Redacted]@com

Acepto participar de la investigación \*

Si

No

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología en egresados de odontología de la universidad católica los ángeles de Chimbote de los años 2019 - 2020, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash - 2021.

Hola, soy Jesús Raul Garay Jara, en esta oportunidad estoy realizando mi trabajo de investigación, donde tú participación es de mucha importancia para mí.

CONSETIMIENTO INFORMADO

certifico que de manera voluntaria y sin ningún fin lucrativo, participar en el trabajo de investigación de Jesús Raul Garay Jara. Autorizo al investigador a aplicar el formulario e instrumento correspondiente, me hago responsable de responder todas las preguntas y me comprometo a responder de la forma mas veraz posible para garantizar que los datos obtenidos sean validos.

**\*Obligatorio**

Correo electrónico \*

Acepto participar de la investigación \*

Si

No

Nivel de conocimiento del código de ética y deontología en egresados de odontología de la universidad católica los ángeles de Chimbote de los años 2019 - 2020, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash – 2021.

Hola, soy Jesús Raul Garay Jara, en esta oportunidad estoy realizando mi trabajo de investigación, donde tú participación es de mucha importancia para mí.

CONSETIMIENTO INFORMADO

certifico que de manera voluntaria y sin ningún fin lucrativo, participar en el trabajo de investigación de Jesús Raul Garay Jara. Autorizo al investigador a aplicar el formulario e instrumento correspondiente, me hago responsable de responder todas las preguntas y me comprometo a responder de la forma mas veraz posible para garantizar que los datos obtenidos sean validos.

\*Obligatorio

Correo electrónico \*

[Redacted] m

Acepto participar de la investigación \*

Si

No





## Nivel de conocimiento del código de ética y de

Preguntas Respuestas **22** Configuración

Correo electrónico \*

[Redacted]

Acepto participar de la investigación \*

Si

No

### Datos generales y específicos

Nombre y apellidos \* \*

Emily miranda zuñiga

Sexo \*

Femenino

Masculino

Año de egresado \*



# RAUL-INFORME

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

7%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1

[dspace.unitru.edu.pe](https://dspace.unitru.edu.pe)

Fuente de Internet

7%

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo